



ACTA SESION ORDINARIA N° 21-2021

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 10h00 del día martes 17 de Agosto del año 2021, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los Señores y Señoras Concejales : Sra. Nancy Chumbia , Señor Darwin Mashiant, Señor Segundo Shunio, Sra. Sandra Wisum Vicealcaldesa y el Señor Lcdo. Wilfrido Calle en calidad de Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles, Secretario del Concejo Municipal, se procede a dar lectura al orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión, a cargo del Lcdo. Wilfrido Calle Brito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación de las siguientes actas :
 - Sesión Ordinaria N°19-2021
 - Sesión Ordinaria N°20-2021
5. Primer debate, del Proyecto de Ordenanza que Regula el Uso de los Espacios Públicos del Cantón Tiwintza Frente al Uso y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en Niños Niñas y Adolescentes.
6. Clausura

Asisten los siguientes Funcionarios: Eco. Tito Bustamante Director Financiero, Lcdo. Marcelo Llivisaca Jefe de la Unidad de Comunicación, Abg. Kleber Moncayo Procurador Síndico Municipal Encargado, Abg. Eduardo Colala Director de Desarrollo Social, Abg. Johnson Aguirre Miembro de la Junta Cantonal de Protección de derechos.

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta Señor Secretario, con el primer punto.

PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- El Suscrito **SECRETARIO** expone, Señor Alcalde, me permito constatar el quórum pero con su autorización Señor Alcalde, el día de hoy se me ha hecho llegar a secretaría general un memorándum que se encuentra sumillado por su autoridad con fecha 17-08-2021 antes de venir acá a la sesión se me hizo llegar, está dirigido al Lcdo. Wilfrido Calle Brito, Alcalde municipal cantón Tiwintza de parte del Ing. Mauro Poma Ayala director administrativo del GAD municipal del cantón Tiwintza, fecha Santiago 6 de agosto del



2021 informando poner en conocimiento del concejo cantonal, el texto se refiere y manifiesta adjunto a la presente sírvase de revisar el memorándum 122 de talento humano -2021 emitido por la Ing. Marcela Rojas quien da a conocer el diagnóstico de salud del concejal Anguasha Martínez Benito Lisandro el cual cumplirá un reposo médico por 7 días según certificado emitido para el efecto, información que la remito para que a través del Secretario General del concejo se ponga en conocimiento del pleno para los procedimientos legales correspondientes hasta ahí Señor Alcalde el texto del memorándum está como le manifesté anteriormente firmado por el Ing. Mauro Poma Ayala y pues hace referencia al memorándum 122 de talento humano que manifiesta principalmente, por medio del presente documento pongo en conocimiento que el concejal Anguasha Martínez Benito Lisandro se encuentra delicado de salud por un diagnóstico de parálisis de Bell en la cual no podrá asistir a su puesto de trabajo por reposo medico de 7 días certificado emitido por el médico general del IESS adjunto copia del certificado médico del IESS para que el abogado Byron Patricio Robles Miranda ponga en conocimiento del pleno en la próxima sesión, así mismo Señor Alcalde se hace conocer por parte del concejal Benito Anguasha el oficio nro. 74-GAD-BLAD-2021 de fecha Tiwintza, 12 de Agosto en el cual manifiesta Sr, Alcalde el presente documento tiene la finalidad de informarle que no podre laborar por los 7 días por la situación de mal de mi salud que me encuentro por lo cual se entrega al departamento correspondiente por tal razón adjunto certificado médico, se encuentra adjunto certificado médico, eso Señor Alcalde correspondiente a la inasistencia del concejal Benito Anguasha. los Señores Concejales tenían alguna duda, alguna situación del tema de la convocatoria para los Señores Suplentes debo manifestar que el artículo 45 de la ordenanza que rige el funcionamiento del concejo municipal del cantón Tiwintza manifiesta de las excusas delegación y convocatoria de los suplentes antes de ser convocados a la sesión de concejo los Concejales o concejales podrán excusarse por escrito en cuyo caso serán convocados inmediatamente sus respectivos suplentes convocatoria que podrá hacerse por escrito inclusive y en cuyo caso bastara la razón sentada por el Secretario del concejo, los Concejales y concejales podrán excusarse por razones de ausencia, enfermedad, calamidad, doméstica o impedimentos ocasionados porque se prevea tratar asuntos en los que ellos o sus parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad tengan intereses y que por lo tanto no puedan presenciar e intervenir debidamente justificado, cuando el único punto del orden del día genere



interés de un concejal o concejala o de uno de sus parientes en los grados señalados en el inciso anterior que al momento de ser convocado no se excusare al alcalde o alcaldesa notificara el impedimento a quien corresponde y convocara a su respectivo suplente el concejal o concejala interesado podrá impugnar la tal decisión siempre que demuestre lo contrario, cuando el alcalde o alcaldesa sea quien tenga interés directo o sus parientes no podrá presidir ni presenciar la sesión deberá encargar al vicealcalde durante el tiempo que dure el tratamiento de este tema. Señor Alcalde debo manifestar claramente y a viva voz la situación por lo cual se debe convocar a los Concejales suplentes de los principales pero se debe hacer con anticipación, Señor Alcalde en el caso del concejal Benito Anguasha se me ha hecho llegar siempre las excusas en el momento de la sesión, en este momento se me ha hecho llegar horas antes de la sesión por lo cual no hubo el motivo Señor Alcalde de poder convocar a su suplente eso Señores Concejales pongo al conocimiento de ustedes para su análisis. Continuando Señor Alcalde con la constatación de quórum me permito constatar que se encuentran presentes cuatro Señores. Concejales y usted Señor Alcalde que se encuentra presidiendo la sesión, por lo tanto tenemos el quórum reglamentario para proceder con la instalación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SEÑOR BENITO ANGUASHA	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR DARWIN MASHIANT	X		
SEÑOR SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	5		

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Gracias Señor Secretario, siguiente punto.

SEGUNDO. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, A CARGO DEL LCDO. WILFRIDO CALLE BRITO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, gracias señor Secretario, Sra. Sandra Wisum Vicealcaldesa de nuestro GAD municipal, estimados Concejales, Señores jefes departamentales, medios de comunicación, Señor Secretario un saludo especial a cada uno de ustedes y aprovechando también esta oportunidad quiero agradecer a Sandra, a los Señores Concejales a los Señores jefes departamentales por haber presidido las sesiones de trabajo en mi ausencia, creo que el trabajo que hemos realizado lo han hecho en base a lo legal y pido pues antes de dar por iniciada esta sesión, pedirles a



seguir trabajando, a seguir permaneciendo unidos, acabamos de escuchar una solicitud presentada por el concejal Benito, creo si fue importante que el Señor Secretario de dar conocer con la finalidad de que ustedes en algún momento pase algo nadie estamos seguro de las cosas para que lo hagan como establece la ordenanza, como establece la ley, en el sentido del Señor Secretario intervino antes de constatar el quórum, con esto estimados Concejales , jefes departamentales doy por iniciada la sesión. Siguiendo punto.

TERCERO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señores Concejales está a consideración el orden del día, si tienen algo que pronunciarse que lo procedan con la intervención. Concejal **DARWIN MASHIANT** Interviene manifestado no tengo ninguna observación con el orden del día por lo tanto apruebo el orden del día. Apoya la moción la concejal Nancy Chumbia indicando, Señor Alcalde igualmente no tengo ninguna observación, ni sugerencia y apoyo la moción del concejal Darwin Muchas Gracias.

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señor Secretario sírvase tomar votación

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SEÑOR BENITO ANGUASHA	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR DARWIN MASHIANT	X		
SEÑOR SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	5		

Con 5 votos Señor Alcalde se aprueba el orden del día.

RESOLUCIÓN N° 72-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin modificaciones al mismo.

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

CUARTO. APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS.

➤ **Sesión Ordinaria N°19-2021**

➤ **Sesión Ordinaria N°20-2021**

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, Señores Concejales está a consideración las actas y creo que ustedes son los actuantes de estas sesiones han revisado igual que lo que han trabajado si en caso ven ustedes que algo falta o algo está por demás pues participen con su corrección. Interviene el Concejal



DARWIN MASHIANT expresando solamente quiero dar una observación y es que, en el cuarto, en el acta sesión ordinaria nro. 19 donde dice manifestando un cordial saludo a los presentes y expresa que la aprobación del acta no tiene ninguna observación por lo tanto aprueba el acta apoya la moción del Concejal **Darwin Mashiant Anguasha**.

El Suscrito **SECRETARIO** manifiesta que hay que suprimir Anguasha, se acoge Señor Alcalde esa sugerencia por parte de secretaría.

Interviene el Concejal **DARWIN MASHIANT** expresando, Alcalde recibida esta convocatoria para analizar todas las actas de las sesiones ordinaria N°19 y la sesión ordinaria N° 20, la cual no he tenido ninguna observación que hacerle por lo tanto mociono que se apruebe la acta de sesión ordinaria 19 y sesión ordinaria 20.

Apoya la moción la Vicealcaldesa Sandra Wisum manifestando, con todos muy buenos día Señor Alcalde como estamos en el punto nro. 4 la aprobación de las siguientes actas no tengo ninguna observación por lo tanto apoyo la moción del compañero Darwin.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, Señor Secretario sírvase tomar votación.

El Suscrito **SECRETARIO** manifiesta Si Señor Alcalde con su autorización para hacerlo en sentido nominal.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SEÑOR BENITO ANGUASHA	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR DARWIN MASHIANT	X		
SEÑOR SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
		En Blanco	X
		Por no	
		estar	
LIC. WILFRIDO CALLE		presente	
TOTAL	4		

Con 4 votos se aprueban las actas de sesión ordinaria nro. 19-2021 y nro. 20-2021.

RESOLUCIÓN N°73-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos

Art. Único. - Aprobar las actas de las sesiones ordinarias Nro. 19-2021 y Nro. 20-2021, con las observaciones realizadas.

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.



QUINTO. PRIMER DEBATE, DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN TIWINTZA FRENTE AL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Bien, estimados Concejales, señores técnicos, Jefes departamentales, esta ordenanza he visto, analizándole y pensamos de que continuando con las acciones que los Concejales, alcalde, los Jefes departamentales venimos trabajando desde el inicio de nuestra administración para ir dando orden a nuestra ciudad, creo que esta ordenanza va a permitir dar un giro diríamos así a la vida de nuestro cantón, creo que todo somos testigos y hemos anunciado en algún momento, yo también he tenido como un término especial, he manifestado que una ciudad no es limpia, cuando más se limpia, sino una ciudad es limpia cuando menos basura se lanza, en nuestro cantón ya hemos aprobado alguna ordenanza para la limpieza y creo que hoy esta ordenanza sobre el uso de estos elementos que en el fondo son perjudiciales para nuestra sociedad, pero que sin embargo la humanidad hacemos uso y algunos de una manera exagerada y de una manera inadecuada en lugares como aquí dice la ordenanza en lugares públicos, creo que todos somos testigos que en nuestro cantón hemos notado que existen personas que no quieren a nuestro cantón y vemos por ejemplo acá al frente al parque los sábados especialmente se sientan a tomar cerveza y ahí dejan botando las latas, botellas o también se sirven un plato de papi-pollo como llamamos o algún choclo o se van sientan por ahí y dejan botando basura, yo creo q con esta ordenanza vamos a mejorar no digo en un ciento por ciento pero si vamos a ir mejorando en el uso de estos lugares públicos que una vez que sancionemos la ordenanza nos va a permitir un poco por lo menos ir manteniendo la limpieza y a su vez también luchando contra el uso de la droga, del tabaco y del alcohol aquí en nuestro cantón que está perjudicando a nuestros jóvenes, pero así también, esta ordenanza nos va a permitir poner un compromiso a todos para que se dé cumplimiento, para que se haga mantenimiento y ahí pues tenemos que meter la mano todos estimados Concejales, estimados jefes departamentales y técnicos con este preámbulo dándoles felicitaciones a la comisión de legislación que hizo el análisis de esta ordenanza, Señor Secretario como venimos acostumbrando de lectura al informe presentado por la comisión de legislación.

Interviene el Suscrito **SECRETARIO** Si Señor Alcalde, con su venia para intervenir me permito dar lectura al informe de la comisión de legislación y fiscalización N° 16-2021 con respecto



al proyecto de ordenanza que regula el uso de los espacios públicos del Cantón Tiwintza frente al uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en niños niñas y adolescentes. Se da lectura al informe, para luego continuar con la palabra.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, gracias Señor Secretario, Señores Concejales hemos escuchado el trabajo realizado por la comisión, es un trabajo bien claro y a quien está direccionado, si tienen algo de la comisión que decir y sino para proceder al análisis de la ordenanza.

Interviene el Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifestando, Señor Alcalde bueno días, señores Concejales, jefes departamentales, técnicos presentes, buenos días, Personalmente me gustaría que los técnicos respectivos me pongan al tanto de las ideas, a lo primero que dice cambiar el nombre de la ordenanza, al cambiar el nombre de la ordenanza y hacerlo más amplio estamos perdiendo cierta efectividad porque la ordenanza estaba al principio hecha para niñas niños y adolescentes y si la hacemos en general, automáticamente tenemos un pequeño percance en alcanzar específicamente recursos que serían para niños prioridad que sería más fácil que para el público en general tomando en cuenta que el 10% del presupuesto del estado está específicamente para este trabajo, esa es una de la observaciones que me gustaría darle una diferencia en el trabajo que se viene realizando, ese es mi criterio yo pongo a disposición aquí están los técnicos respectivos y ellos van a dar la viabilidad, es mi criterio.

Interviene el Abogado **JOHNSON AGUIRRE** manifestando, Señor Alcalde buenos días, Señores Concejales Señores Directores y compañeros aquí presentes, en el momento que se hizo la exposición de esta ordenanza a la comisión de legislación y fiscalización como usted dice se lo presentó era para niños, niñas y adolescentes entonces por lo que se sugirió que se haga la regulación a la población general en vista que no solo lo niños niñas y adolescentes están inmiscuidos en esa problemática que está afectando a la mayoría de la población del cantón Tiwintza, además de que los expendedores se encuentran dentro del cantón son individuos que vienen de afuera, de otros lugares y son la mayoría que expenden y consumen dentro de aquí, dentro de las comunidades tanto niños niñas y adolescentes como mayores de 18 años están consumiendo a la misma cantidad que los mismos menores de edad, es mucho más fácil el momento del control con los adultos ya que los menores de edad para sancionarlos es un poco más complicado



conforme dice la ley, incluso está la resolución 001-CONSEP-CD2013 del 20 de julio del 2013 que habla de la regulación y control de las drogas, entonces lo que vimos con la comisión lo mejor era de que abarque toda la población no solo niños, niñas y adolescentes porque los expendedores los principales son personas adultas no venden los mismos menores de entonces lo más recomendable era abarcar a toda la población.

Me parecía Dr. Byron que dentro que lo que era el financiamiento de los recursos no se puso un tercio de lo que corresponde anualmente al 10%, no recuerdo, parece que se designaba un porcentaje ya reglamentado para que, como le digo la junta de protección de derecho no solo abarca a niños, niñas y adolescentes sino a todo los grupos vulnerables como son las madres, las madres embarazadas, los adultos mayores y madres solteras entonces no son todos esos grupos vulnerables corresponde a personas tales como mayores de edad que incluso caen en el consumo de la droga por el abandono, por la falta de capacitación y concienciación.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, algún otro concejal que tenga alguna opinión sobre este tema que lo pueda hacer bueno yo sí quiero también decirles compañeros que debe abarcar de forma general, porque no son los niños los que están tomando, están fumando son las personas adultas y creo que ese cambio que se está dando al título de la ordenanza y fue aplicado a todos, para mi criterio está bien puesto.

Interviene el Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifestando, Señor Alcalde, a eso me voy el procedimiento de trabajo a los niños niñas y adolescentes es diferente al trabajo que se realiza con las personas adultas porque las personas adultas ya no tienen una adicción tienen una enfermedad y hay que trabajar en ellos en la enfermedad lo digo con un poco de experiencia yo en carne propia he sufrido este tipo de adicción de drogas específicamente en la familia y he tenido la oportunidad de estar en 3 sesiones con el terapeuta y psicólogos quienes dan a conocer la enfermedad en si, por eso ahora vamos a ir más adelante y vamos a conocer las sanciones, las sanciones en si a una persona adulta es diferente que al niño porque el niño a donde debemos actuar en el niño, niña y adolescente no vamos actuar en el niño vamos a actuar en los padres responsables son los padres, por tal virtud no se puede de una a ponerlo a recoger basura, primeramente hay que hacer un seguimiento de ahí lo importancia que el concejo municipal del cantón Tiwintza tenga la psicóloga propia de la institución para que pueda hacer seguimiento y determinar cuáles son los problemas dentro



de la familia para ahí atacar, nosotros queremos atacar sin haber examinado de donde viene los problemas y porque viene los problemas, ahora las personas mayores son diferentes de tratar yo tengo 18 años soy el responsable de sentarme en la cancha de vóley a tomar cerveza soy responsable yo, porque tengo uso de razón es mi decisión, el joven, el niño son decisiones muy particulares ellos tienes derechos y obligaciones que cumplir y son ellos con los padres esa es mi observación en este sentido y si es que, yo no digo que no, son ustedes tienen la palabra para eso eta el concejo yo si hubiese querido que sea específico para niños, niñas y adolescentes porque tendríamos que primeramente las sanciones cambiar, lo primero que tendríamos que hacer en las sanciones no es ponerle a recoger basura primero tenemos es que detectar ir a los padres conversar con los padres llamar la atención a los padres, porque un niño a parte de las nueve de la noche un niño está en la calle, porque un niño está en el puente, porque el niño está en el pasadizo porque, porque el papá tiene responsabilidad pues desde ahí tenemos que partir si es que tenemos que detectar el problema de otros de los padres quien tiene que actuar, tiene que actuar la psicóloga de la institución para poder detectar cuales la problemática de esa familia y ahí nosotros podemos involucrar lamentablemente yo pienso que deberíamos darle el espacio para niños y adolescentes como dijo usted el 10% es prioridad pero por eso dice aquí dice clarito dice que los gobiernos municipales tienen la facultad de crear políticas públicas a través de programas y proyectos, tiene que crear por eso es importante que nosotros después que tengamos el financiamiento específicamente para esa área quien va a ser el área responsable de crear los programas, los proyectos el sistema integral de protección a derechos, como lo va hacer eso ya es cuestión de los técnicos nosotros como gobierno municipal en este caso el Señor Alcalde con su dirección y los Concejales dentro del pleno del concejo lo que aprobamos el presupuesto a pedido de quien no a pedido de nosotros a pedido de ustedes, porque el presupuesto se debe aprobar ya en un avance legal ustedes ya hicieron anteriormente, entonces por eso yo creo que está tan bien de poner ahora podríamos ponerle eso a la ordenanza para que un enunciado y un articulado actuar también en las personas mayores pero no deberíamos perder el hilo de protección que nosotros estamos haciendo en este caso que es para niños niñas y adolescentes esa es mi observación Señor Alcalde muchas gracias.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, gracias concejal Segundo , si pero creo que no debemos fijarnos solamente en un solo punto que



está escrito en la ordenanza sino en forma conjunta, o sea hay complementación en esta ordenanza hay indicaciones que tiene que aplicarse y dar ciertas sanciones pero esas sanciones yo pienso que es de una familia estimados compañeros Concejales , cuando un hijo en una casa comete un error tu primeramente no vas y le coges una vara y le das duro, primero le aconsejas y le dices que no debes hacer esto después de una vez dos y tres veces te demoras mucho tiempo para luego darle una calentadita lo hacemos, lo hemos hecho, aquí de igual forma estimados en esta ordenanza se comenzara socializando haciendo no se campañas de trabajos conjuntos con la junta con todos, por eso mencionaba yo antes que debemos participar todos en este trabajo que no es solamente un trabajo de la junta de protección y la aplicación de esta ordenanza va de acuerdo a los grupos humanos, a los niños no se les dará igual que a los jóvenes a los adultos las sanciones ,pues yo creo que puede estar en la ordenanza que van a ser modificadas si no dan resultado vemos que no se puede, que no funciona pues yo creo que nosotros mismo el próximo año hacer alguna modificación no sirvió esta ordenanza , pues derogemos o aumentemos algún otro artículo más, no hagamos de esta ordenanza a lo mejor algo que es imposible de realizar.

Interviene el Abogado **JOHNSON AGUIRRE** manifestando, Señor Alcalde, Señor Concejál Segundo con respecto al tema sancionador le invito a ver el capítulo 3 donde es el procedimiento para poder sancionar, el artículo 10 del procedimiento dice la policía municipal o nacional, el comisario nacional de policía que identifique a personas que usen o consuman sustancias estupefacientes y psicotrópicas en espacios públicos solicitará documentos de identidad así como su domicilio y reportará a la junta de protección de derechos con un informe o parte policial y municipal que contenga la relación circunstancial de los hechos en forma clara, dicho informe servirá de base para el inicio del expediente administrativo sancionador que será notificado al infractor a fin de que haga uso de su derecho a la defensa dentro de las siguientes 48 horas, es decir que nosotros como junta de protección de derechos al momento de que una de estas entidades ponga en conocimiento de la infracción que cometió ya sea el menor de edad o sea la persona o el habitante del cantón Tiwintza nosotros primero le daremos el derecho a la defensa para luego ver si amerita la sanción o un llamado de atención en caso de ser menor de edad al representante legal, también a la coordinación interinstitucional para el control la junta de protección de derechos con el apoyo de la policía municipal y



en coordinación con la policía nacional supervisará y contralará el uso de la ocupación de los espacios públicos de acuerdo a los protocolos establecidos; entonces antes de poder sancionar primeramente hay una audiencia que se va a llevar a cabo tanto con el menor o con la persona adulta para proceder a ver si es que amerita sanción o no amerita sanción.

Interviene el Abogado **KLEBER MONCAYO** expresando, gracias Señor Alcalde muy buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales , Compañeros, en relación al tema planteado por el Señor Concejal Shunio, el art. 54 establece claramente la función de los gobiernos autónomos sobre el tema de los espacios públicos y ahí se refiere a que se debe regular y controlar, entonces en el tema del nombre de la ordenanza pienso que debería incluirse la parte controlar y en relación a los temas de las sanciones referente a los menores de edad que prácticamente ya está establecido el procedimiento, ya está establecido, también la forma o las sanciones que se les van a dar efectivamente no se ha identificado para el tema de los menores, yo creo que esa parte si debería considerarse, el procedimiento a tratarse cuando ya se haya pedido la documentación y se verifica que es un menor de edad que es lo que se debe hacer o como es lo que se debe tratar, porque obviamente las sanciones van a ser de manera general para el que este incurriendo en alguna causal que está establecida en la ordenanza pero únicamente cuando se trata de un menor de edad no la estamos buscando la forma porque además de eso cuando una persona ha caído en adicción y es fundamental lo que manifestó de pronto el psicólogo a parte de ellos identificar también el entorno social que esa es la primera causa de ciertos problemas de adicción sería necesario también que el trabajador social levante sus informes y en base a ellos identificar en que situación económica se encuentre, identificar el quintil de pobreza para que el municipio a través de algún proyecto pueda también hacer algún aporte para trasladar a esas personas a un centro de rehabilitación para que se pueda hacer una recuperación que inclusive ya con ese ejemplo porque no creo que es nada bueno que estén 3 4 5 meses encerrados entonces yo creo que eso les va a servir un poco de reflexión a los demás para que en lo posible traten ya de ir superando este tipo de problemas que a veces es cuestión de voluntad también entonces yo sugeriría que en esa parte del procedimiento también se inserte una disposición, un inciso en el cual se les pueda dar un tratamiento de manera especial cuando sean menores de edad eso podría manifestar Señor Alcalde.



El **SEÑOR ALCALDE** expresa, si doctor, yo creo que la ordenanza en sí misma no es sancionatoria para los niños, niñas y adolescentes porque en la última parte en la que nosotros como gobierno municipal debemos poner el presupuesto para poderles a ellos ayudarles, yo no veo que vamos a sancionar un niño que si yo le he dado un visto bueno es que aquellas personas que liban el trago en espacios públicos en las noches y dejan ensuciando, maltratando los espacios a ellos creo que irían más directamente las sanciones en cuanto a los niños y adolescentes lo que ha dicho usted mismo pues es lo más correcto, más bien nosotros en vez de sancionar a los niños tenemos que apoyarles en la recuperación de insertar a los jóvenes a que dejen las drogas a la nueva vida entonces yo lo veo más en ese punto, yo me refería más a lo sancionatorio pues de acuerdo a lo que me he ido a los mayores que son sanos, que no respetan los espacios públicos ahí debían ir las sanciones por eso yo inclusive veía cuando ponía el 5% del salario básico son 400 dólares, 20 dólares una sanción a los que están por ahí se burlan pues de nosotros entonces habría que analizarlo, pero yo diría dejemos a un lado esta cuestión de sanción de los jóvenes porque no se les va a sancionar a los niños no se les va a sancionar se les va a incorporar a la buena vida podríamos llamar.

Interviene el Abogado **EDUARDO COLALA** quien expresa, gracias Señor Alcalde, Sra. vicealcaldesa, Señores. Concejales, directores departamentales, técnicos de la junta cantonal de protección de derechos empezaré Señor Alcalde felicitando a los ponentes de esta ordenanza de igual manera a la comisión de legislación, quienes vienen trabajando en una ordenanza en post de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes del cantón y por ende también ir disciplinando a los niños, jóvenes y adolescentes porque nosotros al no tener una herramienta que juzgue, prevenga, estamos dejando en libre albedrío entonces en tal sentido esta ordenanza es un inicio que a nosotros nos va a dar una pauta que como usted ya lo dijo Señor Alcalde el próximo año puede ser mejorada una reforma entonces, en el caminar nos vamos a ir dando cuenta que aspecto nos ha faltado y que está por demás, en tal sentido como yo lo digo son los primeros pasos que se está dando y al nosotros aprobar o tratar una ordenanza ésta debe ser de inmediata aplicación como siempre se dice de manera coercitiva porque si nosotros creamos una ley, una ordenanza de manera blandengue, nunca la vamos a poder ejecutar, en tal sentido Señor Alcalde como punto de información nada más quiero hacer unas pequeñas observaciones a la redacción como digo esto es más de forma y no de fondo en tal sentido que hacer una ordenanza que está publicada en gaceta



municipal la vemos a nivel de país la vemos en todas las municipalidades y hay que tener mucho cuidado, entonces Señor Alcalde hay que tener cuidado en la redacción el uso de las mayúsculas, el uso de las comas en fin algunas partes en otros lados nos van a criticar en tal sentido nosotros estamos aquí para eso como asesores y usted Señor Alcalde para hacer pequeñas observaciones nada más e ir mejorando cosa que esta ordenanza salga bien establecida entonces esto es lo que yo Señor Alcalde quiero manifestar en esta mañana a tratarse de esta ordenanza hay palabras que son sinónimos compañeros de la junta, eso tenemos que poner mucho cuidado porque una palabra es distinta pero significa los mismo, entonces Señor Alcalde si usted me permite con su venia poder hacer algunas acotaciones aquí artículo por artículo.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, Si proceda no más.

Continúa con su exposición el Abogado **EDUARDO COLALA**, gracias Señor Alcalde, había dicho que siempre lo había manifestado en otras sesiones que las mayúsculas sabemos que todas las siglas llevan mayúsculas entonces COOTAD son las siglas de una ley y esto tiene que estar con mayúsculas.

En el art 3 la palabra COOTAD, no nos olvidemos que son siglas con mayúsculas, también hay palabras compañero Byron que a veces se nos va en la redacción que usted está tipiendo rápido, se nos va palabras que están con mayúsculas entonces no vamos acentuar las mayúsculas, entonces como digo a veces la redacción del Secretario termina a veces, se confunde y para eso estamos nosotros para ayudarle a él, en el art 7 por ejemplo tenemos dos palabras que son los mismo inhalado y esnifado, por lo tanto debe quedar una de las dos.

Bajamos en el art 7, ahí mismo cuando hablamos de capacitación, programas, cursos también son sinónimos entonces dice asistir durante 8 horas a una capacitación programa o curso educativo, entonces nosotros únicamente quedemos decir capacitación educativa porque ellos van a tener una capacitación, no es cierto, o van hacer cursos también porque hay que diferenciar eso, cuando nosotros ponemos que van hacer ellos, ¿un curso, van a ser capacitados, van a tener ellos un programa?

Interviene el Abogado **JOHNSON AGUIRRE** manifestando, estimado doctor con respecto a eso, lo que pasa es que como, la reinserción está a cargo de lo que es el concejo de protección de derechos y dentro de protección de derechos está lo que es el Ministerio de Salud, el MIES entonces ellos capaz tienen



cursos, o ellos implementaran algún programa de reinserción o algún taller para que ellos no se aprendan alguna manualidad para ellos.

Abogado **EDUARDO COLALA**, Abajo están los responsables dice será impartido por algún funcionario del Consejo protección de derechos. En el numeral 4 compañeros no podemos poner "y/o", el "y/o" es un enlace en el ámbito de leguaje entonces es un numeral que debe estar específicamente que es por ejemplo yo le voy a dar lectura dice: y/o cancelar el valor pecuniario del 5% del salario mínimo vital que en caso de ser menor de edad será asumido por el representante legal una pequeña observación ¿a quién va a cancelar el 5% del salario básico vital? tendría que ser en las oficinas de tesorería.

Hay que poner pues en donde va a cancelar, entonces por eso yo lo he redactado de la siguiente manera y dice cancelar una multa, porque es una multa, una multa pecuniaria del 5% del salario unificado del trabajador porque no hay salario mínimo vital hay salario básico unificado del trabajador en la tesorería municipal, documento que será entregado, en donde se está donde la capacitación, quien va a asumir para poder ver a él después de la sanción, en la junta cantonal de derechos, sino quedamos flotando a quien le va a pagar y quien le va hacer el seguimiento, ya, dice: en caso de reincidencia en la conducta la sanción se duplicará, yo le veo conveniente y aquí sí quiero que me ayude los dos compañeros yo había puesto la reincidencia duplicará la sanción establecida en los numerales 1, 2 y 3 es decir doble sanción para todos es decir si ahí dice 8 horas en la reincidencia van a ser 16, ya no va a pagar el 5 va a pagar el 10, ya no va a ser 12 horas de capacitación ahora ¿cuantas horas de capacitación van a ser? 24 no es cierto, entonces le estamos duplicando todo y ahí ellos van a ir sentando un poquito de conciencia si yo segunda me costó no voy a una segunda.

Interviene el Abogado **KLEBER MONCAYO** expresando, Doctor perdóneme, pero no podemos aplicar 3 sanciones por una infracción tendría que elegir la 1, la 2 o la 3 y obviamente en la reincidencia habría que elegir de cual quiere pagar el doble castigo.

Abogado **EDUARDO COLALA**, Yo no estoy discutiendo porque no es nueva, ya está aquí por eso usted dice que no puede ser sancionado doble vez, pero aquí dice en caso de reincidencia en la conducta la sanción se duplicara ¿cuál sanción? determinemos, claro





Abogado **KLEBER MONCAYO**, es que hay que darle a elegir cual quiere, quiere pagar las 8 horas.

Abogado **EDUARDO COLALA**, aquí pongamos que sanción el escoge, capacitación, pecuniaria o la labor comunitaria, eso debemos poner aquí entonces sería importante como esto se va aprobar hoy día del debate compañero Byron entonces que ayuden a redactar.

Interviene el Suscrito **SECRETARIO** manifestando ,doctor solo para acotar una palabras tuyas también está bien lo que usted está acotando, en ese sentido muy bien acogidas las recomendaciones del doctor Eduardo, hay una diferencia parece que es inhalado y esnifado parece que es lo mismo en si esnifado como estamos hablando de sustancias psicotrópicas estamos hablando del denominado cocaína o polvo como lo llaman base de cocaína, entonces en las películas uno ha visto como lo colocan en la mesa le hacen así y esnifan, eso se llama esnifar, inhalar es cuando es una sustancia se puede decir soluble cemento de contacto eso tipo de cosas entonces si hay una mínima diferencia entre esnifar e inhalar

Claro, pero digamos es diferente situación, pero hay esa pequeña diferencia, hay otra situación doctor el espíritu del art 7 las sanciones era obviamente hacer una sanción pecuniaria porque no estuvo interpretada esto por recomendación del arquitecto Iván Robalino de que se inserte una sanción pecuniaria, pero habla clarito el artículo una o más de las siguientes sanciones pecuniarias dependiendo de cómo se encuentre al sujeto o de qué medida en este caso determine la junta cantonal podrá hacerse una, dos o tres nunca las tres juntas se puede hacer el servicio comunitario relacionado con la limpieza, se puede hacer las 8 horas de capacitación y/o dice clarito y/o cancelar el valor pecuniario del 5% del salario básico unificado está bien, el salario mínimo vital eso era el espíritu del artículo ósea dependiendo de cuál sea la infracción la junta cantonal en este caso podría hacer el o ver cuál es la sanción administrativa o pecuniaria que pueda caber eso no más Señor Alcalde.

Abogado **EDUARDO COLALA**, doctor Byron está bien, correcto eso ya lo leí adelante, solo que aquí estamos es ordenando los numerales de las sanciones para ser específicos no, específicos en el pago todo eso y abajo dice en el caso de reincidencia la sanción se duplicará por eso yo decía ¿qué sanción? Ahí hay que ser específico también, entonces pongamos la sanción establecida por la junta cantonal.



Interviene el ingeniero **MAURO POMA**, una sugerencia nada más dentro de este artículo, yo considero que está bien toda la situación que se está promoviendo señores Concejales , directores aquí presentes pero considero que en este caso de las multas deberían ser progresivas, no darle a escoger por ejemplo si la primera vez fue sancionado con la multa por ejemplo de ayuda comunitaria la siguiente debe ser una multa con valor más bien, más fuerte, si es que fuera reincidente y en la tercera debe ir avanzando de manera progresiva la sanción, yo considero que no se podría darle ni a escoger ni tampoco determinar nosotros que darle el doble porque creo considero yo una capacitación ya le dimos 8 horas si en las 8 horas no captó, no cambió, no entendió vamos a darle 16, primero la institución no va a estar presta para darle a una sola persona 16 horas de capacitación y otros 8 y tampoco con otra capacitación va a entender, entonces dicen no pasó nada, me capacitaron sucedió esto y nada más y continuo, entonces yo considero de cambiar la sanción debe ser progresivas de modo que vayan sintiendo de algún modo, si no sintió con ayuda comunitaria que vaya sintiendo al bolsillo y cuando le tocan al ciudadano el bolsillo si le duele, eso sería Señor Alcalde mi sugerencia para ya no ahondar.

Abogado **EDUARDO COLALA**, ya para terminar Señor Alcalde en el mismo artículo en el numeral 3, la parte del inciso final dice para efectos de seguimiento y ejecución de las sanciones estarán, dice ahí estará a cargo del GAD municipal del cantón Tiwintza ahí si ya compañeros en coordinación con la comisaria municipal, policía municipal, junta protección de derechos, secretaria ejecutiva de junta de protección de derechos ahí si decir todo compañero Byron. Este es el punto de información señor Alcalde que he querido compartir esta mañana como digo siempre felicitando a los ponentes y por ende a la comisión de legislación que ellos vienen trabajando siempre en la creación de ordenanzas que van en beneficio de la colectividad de nuestro cantón. Muchas gracias Señor Alcalde.

Interviene el Concejál **DARWIN MASHIANT** manifestando, muchas gracias por las observaciones y recomendaciones que están dando ustedes sobre esta ordenanza, yo simplemente Señor Alcalde quiero dar un análisis y mi criterio sobre las sanciones cuando son menores de edad donde dice en el numeral dos asistir durante 8 horas de capacitación, si se trata de un menor de edad creo que ahí debería participar los padres, papá la familia igual la mamá juntos , alguna , niña o niño como les hacemos entender, el criterio es que deben participar juntos, ahí para





reforzar y la ordenanza que está si el compañero dice que esta solamente para los menores de edad pero nosotros hemos analizado y por eso hemos hecho eso general, porque los niños no son culpables de esta enfermedad que dice el compañero , los culpables somos las personas mayores porque nosotros somos los que los llevamos por mal y ellos aprenden de nosotros entonces aquí se trata de la droga a las personas mayores que manejan esto de la droga , estamos frente a esa situación, las personas mayores son las que acarrean este tipo de enfermedad quienes contagiamos a los niños menores de edad, entonces esta ordenanza está bien que sea general ese es mi criterio Señor Alcalde.

Interviene la vicealcaldesa **SANDRA WISUM** manifestando, en calidad de presidenta de comisión de legislación y fiscalización hemos analizado la ordenanza de los espacios públicos, como bien dijeron los compañeros directores, hemos analizado juntamente con los tres abogados quien el proponente de esta ordenanza el abogado Johnson Aguirre, entonces hemos analizado artículo por artículo y hoy estamos en sesión de concejo al primer debate, es muy importante Señor Alcalde que todos los todos compañeros Concejales , directores especialmente que estamos en contacto con ellos en alguna observación que nosotros tenemos y seguir analizando, no tengo señor alcalde ninguna observación en el punto de esta ordenanza hemos venido analizando no tengo ninguna duda en este artículo.

Interviene la Concejala **NANCY CHUMBIA** manifestando, Señor Alcalde, Señores Directores, compañeros Concejales , hoy es que estamos analizando el primer debate de lo que estamos hablando de drogadicción, Señor Alcalde como siempre yo he venido diciendo usted es el presidente principal que usted debe ver , si es que hay esta ordenanza que se cumpla lo que está aquí y voy a decir que la ordenanza que nosotros hicimos del uso de mascarilla no cumplimos, entonces ahora si quisiera que se cumpla, entonces con la ordenanza que se va aprobar que no sea solo un papel que quede escrito por eso Señores técnicos ustedes son los principales que deben socializar a los padres de familia, un caso que en nuestra administración que estaba aquí, inmediatamente al Señor Presidente a que se puede convocar a todos los de la junta protectora pero no se cumplió, por eso hoy quisiera ver que ustedes trabajen, que se vea el trabajo que ustedes están haciendo, como siempre digo, ahorita es que se hable de los niños, esos niños con mis propios ojos vi cargado droga, ese joven, ese niño ahora está vendiendo droga, no son los niños que andan cogiendo o mendigando pidiendo a ver



tráeme para poder vender eso no dicen los niños, sino son adultos y hay mucha gente como decía el teniente político que a una persona será encontrado con droga, a ver serán los niños, yo creo que son gente mayor y todos casi la mayoría sabemos quiénes son los que traen esa droga y quien va a cumplir esto, antes cuando nosotros éramos miembros trabajamos las 24 horas y yo la principal a las 2 de la mañana sabía estar y a todos los padres cuando dejaban abandonados a los niños yo sabía ir a ver en la discoteca y allí les encontraba a las mamás que bailaban, entonces ese control quien va a hacer, si los jóvenes ahorita donde esta remontado ese monte ahí se van los jóvenes a fumar, el primer día cuando gracias al Señor Alcalde en un apoyo con los funcionarios del municipio yo pedí ese apoyo para que se puede limpiar alrededor del barrio rio Santiago, y que vimos, cuando estuvimos haciendo esa limpieza hasta cuchillos, cobijas ahí han sabido dormir y habían pipas, cemento de contacto eso es, hay muchas cosas que se vio ahí como que se tranquilizaron pero hubo otro lugar donde también empezaron a irse donde se limpió eso vinieron ahí donde es el puente Chumbi por ahí, por esos lado están yéndose a fumar, entonces por eso quisiera que ustedes señores técnicos tienen que coordinar ahorita que se hablaba que falta psicóloga sí, Señor Alcalde es verdad es importante y si deberíamos hacer contratación a esa persona es importante, porque los niños tal vez vengan cuando sus padres tengan problemas, yo con algunos jóvenes o niños he hablado, me gusta conversar y ahí uno sabe que es lo que pasa en la casa o en el hogar entonces como quisiera y gracias a usted un día participe y como yo siempre decía cuando fui dirigente de mujeres muchos problemas hubo, y por eso yo decía un día al Señor Alcalde hoy tenemos que trabajar, hoy tenemos que hacer porque hoy está la ordenanza que se va hacer, el primer debate es importante si es que no hay esta ordenanza no hay como seguir adelante con esto, con esa socialización también los niños, los jóvenes si es que caso hablamos de centro de rehabilitación, pueden superar lo que ellos están yendo en mal camino entonces el 10% que se habla deberíamos analizarlo bien, como yo le acabo de decir usted es el presidente del concejo cantonal de la niñez yo mociono para este proyecto de ordenanza se apruebe en primer debate Señor Alcalde. Apoya la moción el Concejal Darwin Mashiant expresando que luego del análisis de esta ordenanza gracias a las observaciones de los abogados y eso es lo importante se ha analizado el informe, todos los artículos y nos han dado algunas observaciones recomendaciones es por eso Señor Alcalde apoyo la moción de la compañera Nancy Chumbia.





El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señor Secretario sírvase tomar votación.

El Suscrito **SECRETARIO** manifiesta Si Señor Alcalde con su autorización para hacerlo en sentido nominal.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SEÑOR BENITO ANGUASHA	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR DARWIN MASHIANT	X		
SEÑOR SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	5		

Señor Alcalde, con cinco votos se aprueba el primer debate, el proyecto de ordenanza que regula el uso de los espacios públicos del cantón Tiwintza frente al uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

RESOLUCIÓN N° 74-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos

Art. Único. - Aprobar en primer debate, El Proyecto de Ordenanza que Regula el Uso de los Espacios Públicos del Cantón Tiwintza Frente al Uso y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, acogiendo las recomendaciones dadas en el informe de la comisión de Legislación y Fiscalización N°16-2021 , así como; las observaciones dadas en la sesión N°21-2021. Córrase traslado del proyecto de ordenanza a la Sra. Sandra Wisum, Presidenta de la Comisión de Legislación y Fiscalización para que continúe con los trámites pertinentes.

EL SEÑOR ALCALDE indica que se continúe con el orden del día.

SEXTO. CLAUSURA.- El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, no sé si es que con disculpas de los Concejales , por el tiempo no se pudo poner en el orden del día pero yo creo que estamos para , digamos tratar un asunto importante especialmente por las inquietudes que algunos tienen frente a las situaciones de la vida de nuestro GAD municipal, entonces yo quisiera aprovechar antes de dar clausurada esta sesión para que conozcan especialmente el compañero Segundo que pidió un documento de información y si bien es cierto no se dio a tiempo por la situación nuestra de trabajo, especialmente del ingeniero de obras públicas que por la situación económica tuvimos que suspender o quitar algunos técnicos en el 2020 desde ahí no hemos llenado 3 ing. Civiles, tuvimos que agradecer por la cuestión económica nos ha quedado netamente dirigir todo, entonces yo sé decir el que mucho abarca poco aprieta y esto



es un hecho cotidiano no he podido dar una respuesta inmediata a la inquietud del compañero Segundo y de alguna manera para que quede también en actas sobre la cuestión de la contratación de las aguas servidas en San José de Morona en eso el ingeniero de obras públicas va a ser bastante sencillo en la explicación como está, que es lo que hemos hecho, que es lo que ha pasado, para que todos ustedes si bien es cierto tienen el derecho de pedir información. Ingeniero explique u para cualquier cosa usted pueda decir.

Concejal **SEGUNDO SHUNIO** pide la palabra y manifiesta ,Señor Alcalde con el respeto que usted se merece y con el respeto que se merece esta sala, yo le pedí en el oficio en el cual sustento, yo pedí por escrito el informe respectivo yo no puedo decirle a la contraloría el Señor Alcalde y el técnico nos explicó en sala de concejo, tengo que recibir la comunicación respectiva y que se trate dentro del concejo como orden del día para dar la explicación cabal a este percance que tenemos dentro de esta obra, le digo percance porque la obra ya ha pasado tiempo de haberse efectivizado y no se ha hecho las respectivas observaciones y le he pedido en primera instancia, he pedido en segunda instancia que se me haga llegar algún informe, he hablado personalmente con él, le he dicho de palabra pero eso no sustenta legalmente el trabajo que uno ha hecho como fiscalizador, en cambio la Contraloría General va a decir ustedes como Concejales donde estuvieron fiscalizando, porque no fiscalizaron esta obra, porque dejaron pasar tanto tiempo, esa es mi preocupación y es mas no es con el fin de incomodar su administración Señor alcalde más bien es fortalecer su administración en el sentido de que tengamos el respaldo necesario dentro de los procesos que se deben cumplir frente al gobierno municipal eso no más Señor Alcalde.

Interviene el Ingeniero **JORGE SANANAY** manifestando, Señor Alcalde Señores Concejales compañeros servidores públicos muy buenos días, bueno en este punto ante el pedido del Señor Concejal yo si he tenido el documento que me ha remitido, señor concejal yo le voy hacer llegar como usted está indicando el informe por escrito del contrato pero en este caso si quería indicar aprovechando que están aquí todos los Concejales aprovechando que están los directores también un poquito detallarles el tema en particular y que será lo mismo que yo le hare llegar por escrito Señores Concejales en el tema de la obra del contrato de alcantarillado allá en Morona si hemos tenido algunos inconvenientes, inicialmente ustedes serán testigos de que la obra tuvo un avance mayor al que estaba



ofertado hasta cuando incluso hubo el tema de la pandemia cuando hubo el tema de la pandemia todas las obras habían paralizado, luego tuvimos el inconveniente que ya se reactivaron las obras, y bueno en San Jose de Morona en esa obra en particular el tema es de que las pendientes son mínimas allá en realidad entonces por ejemplo en eso se previó, y si ustedes revisan en la reforma del presupuesto del año anterior ahí se consideró una partida presupuestaria para un contrato complementario por el tema que se había divisado poner unos elementos más para que funcione bien en la planta de tratamiento, que se realice un dragado en la parte final para que cuando allá llueva practicante no haya inconveniente que regrese el agua porque vamos a tener inconvenientes allá de eso pero prácticamente la topografía no da para más, entonces ahí tuvimos una suspensión de la obra para que se prevean recursos adicionales para un contrato complementario y como dije inclusive eso está aprobado en la reforma del año anterior, otro inconveniente que tuvimos allá es cuando el problema de la gabarra no pudimos pasar lamentablemente ahí tuvimos un doble percance porque ya cuando se habilito la gabarra pero en cambio no pudimos legalizar el tema del contrato complementario y desde allí si se ha venido dilatando el tema en realidad inclusive ya tenemos los informes del ingeniero Steve Álvarez que es el fiscalizador, se trató de reiniciar los trabajo en este año ya pero el tema ya es el tema del invierno ha sido casi imposible de realizar el trabajo inclusive hace este rato que estamos en verano el trabajo ya se ha reactivado yo como como le sabia decir al Señor Alcalde voy a tener que de los lugares que he estado tratar de llegar de una terminación unilateral es lo menos que uno puede esperar como GAD municipal o como contratista es lo menos engorroso para cada uno porque en realidad eso es engorroso inclusive muchas veces puede eso alargarse, luego el tema de volver a contratar y todo lo demás, entonces las justificaciones nosotros las haremos llegar como digo habrán las sanciones respectivas porque como dicen los Señores Concejales ha habido tiempo en los que el contratistas debe responder ha habido tiempo de demora que han sido por el mismo GAD municipal que han sido por asignación de partidas por el tema de que la gabarra no estaba funcionando, también eso tiempos son responsabilidad del GAD municipal en este caso que no se pudieron ejecutar, eso Señor Alcalde la siguiente semana que venga el Señor Steve yo le presentaré el informe de cómo va ese contrato, sin embargo nosotros ya hemos coordinado y al menos la planificación es que en este mes terminemos esos trabajos que se están realizando ahí ese rato se está trabajando



con maquinaria y personal en ese contrato, eso sería todo Señor Alcalde yo les hago llegar por escrito ese documento.

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señores. Concejales yo quiero decirles que cualquier inquietud que ustedes tengan me manden donde mi pidiendo, yo sumillo a los fejes departamentales y no debe quedar ahí, ,porque mi función es sumillar, leo el pedido y reenvió a los jefes departamentales, si ustedes están interesados digamos, tiene la inquietud acérquense donde ellos, a exigir a ellos porque ellos son los que deben dar la información correspondiente entonces yo creo que aquí no hay ningún problema, no sé si algún feje departamental les habrá dicho no les puedo dar, como les dije pues anteriormente el ingeniero por el trabajo que tiene y a lo mejor eso motivó a que no sea entregado en ese punto, pero yo creo que esta vez con esta experiencia compañeros directores cualquier pedido que hagan los Señores Concejales den respuesta a tiempo para evitar estas situaciones porque a veces piensan que el alcalde no da paso, el alcalde no cumple o no quiere informar, yo si quiero decirles compañeros Concejales no hay nada de secreto en la administración todo lo que estamos haciendo está a la luz pública yo especialmente no hago nada por debajo en cuestiones de dinero así es que compañeros yo quiero con esta pequeña información que no estaba dentro del orden del día pero quería de que lo conozcan y como ha dicho el ingeniero va a entregar por escrito al compañero concejal Segundo para que a lo mejor como tiene esta inquietud de que contraloría venga y diga porque no hizo fiscalización lo pueda hacer, con esto estimados Concejales doy por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el Lic. Wilfrido Calle y el suscrito Secretario conforme lo dicta la ley.

Hágase Saber.-


Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle
Brito
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN
TIWINTZA




Abg. Byron Patricio Robles
Miranda
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA





**RESOLUCIONES ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21-2021 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO 2019-2023**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN TIWINTZA**

CONSIDERANDO:

Que, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, se procedió con la sesión Ordinaria N° 21-2021 llevada a cabo el día martes 17 de agosto de 2021.

Que, el artículo 226, en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, establecen la obligación de los órganos del Estado, sus servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 238 de la norma Ibídem prevé que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"[...];

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, conforme lo dicta el art 57 literal d) del COOTAD al concejo municipal le corresponde:



Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, conforme lo dicta el art 323 del COOTAD El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello;

Que, el numeral 5 del Art. 46 de la Norma Suprema del Ecuador, dispone que el Estado adoptará medidas de prevención contra el uso de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para la salud y desarrollo de niños, niñas y adolescentes;

Que, el Código de la Niñez y Adolescencia en el Art. 78 garantiza el derecho a la salud de .los niños, niñas, adolescentes y su protección al uso indebido de sustancias estupefacientes y psicotrópicas;

Que, el Art. 54, literal m), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dice que es función de los gobiernos autónomos descentralizados, regular y controlar el uso del espacio público cantonal;

Que, de acuerdo al Art. 55 literal b) del mismo cuerpo legal dice, que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados cantonales, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a fiscalización tiene como objeto la prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas; el control y regulación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y medicamentos que las contengan; así como el establecimiento de un marco jurídico e institucional suficiente y eficaz.

Que, el artículo 5 de la Ley antes nombrada indica que el Estado garantizará, entre otros, el ejercicio del siguiente derecho: "a.- Derechos humanos.- El ser humano como eje central de la intervención del Estado, instituciones y personas involucradas, respecto del fenómeno socioeconómico de las drogas, respetando su



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

dignidad, autonomía e integridad, cuidando que dicha intervención no interfiera, limite o viole el ejercicio de sus derechos".

Que, el inciso segundo del artículo 7 de la indicada Ley establece que los gobiernos autónomos descentralizados, implementarán planes y programas destinados a la prevención integral, con especial atención a los grupos de atención prioritaria.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones conferidas en la Constitución y el Cootad;

RESOLVIO:

RESOLUCIÓN N° 72-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin modificaciones al mismo.

RESOLUCIÓN N° 73-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos

Art. Único. - Aprobar las actas de las sesiones ordinarias Nro. 19-2021 y Nro. 20-2021, con las observaciones realizadas.

RESOLUCIÓN N° 74-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos

Art. Único. - Aprobar en primer debate, El Proyecto de Ordenanza que Regula el Uso de los Espacios Públicos del Cantón Tiwintza Frente al Uso y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, acogiendo las recomendaciones dadas en el informe de la comisión de Legislación y Fiscalización N°16-2021 , así como; las observaciones dadas en la sesión N°21-2021. Córrase traslado del proyecto de ordenanza a la Sra. Sandra Wisum, Presidenta de la Comisión de Legislación y Fiscalización para que continúe con los trámites pertinentes.

Santiago, 17 de agosto de 2021

Lo certifico.-

Abg. Byron Patricio Robles
Miranda

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**



